



INTERVENCIÓN DE HONDURAS

Quinta Conferencia de Estados Parte Tratado sobre el Comercio de Armas (CSP5)

27 de agosto de 2019

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

Gracias Señor Presidente:

La Delegación de Honduras desea transmitirle las felicitaciones por su diligente labor, el compromiso destacado, y su apoyo acentuado en los trabajos temáticos que ha liderado durante su Presidencia.

Honduras adhiere la intervención que Perú hiciera en nombre de los países del Grupo de Lima.

Este año mi país ha debutado en la presentación de su Primer Informe Anual de Transferencia de Armas, como resultado de una coordinación interinstitucional conjunta y que confiere por mandato constitucional a las Fuerzas Armadas de Honduras la aplicación de los respectivos sistemas nacionales de control, en aras de salvaguardar la soberanía de la República.

Bajo esa perspectiva, mi delegación desea subrayar la importancia de la actuación responsable de los Estados en la toma de medidas para la prevención del riesgo de desvío de armas y en la necesidad de fortalecer e innovar en mecanismos de cooperación técnica e intercambio de información, que contribuyan a detectar posibles situaciones de desvío durante la transferencia de armas.

En ese sentido, Honduras, desde el año 2000 contaba con la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Similares. A partir de la ratificación del TCA en 2017, nuestro país inició un proceso de reforma de la referida Ley, fortaleciéndola y ampliando su alcance; esta nueva Ley, vigente desde mayo de 2019, contempla el establecimiento de un sistema de control y registro más riguroso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el TCA.

Señor Presidente:

Acogemos con satisfacción la determinación con que el Gobierno de Letonia ha impulsado las discusiones sobre violencia de género y su relación con el uso de armas, permitiéndonos tomar conciencia de la importancia de que los Estados tomemos acciones concretas bajo el entendido del impacto que este

escenario tiene sobre el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la sufrimiento humano.

En ese sentido, Honduras resalta con satisfacción que en las nuevas reformas de su Código Penal, en materia de violencia de género, se tipifican los delitos de Femicidio y violencia contra la Mujer y se considera como un agravante en el hecho delictivo el uso de armas o instrumentos peligrosos.

Señor Presidente:

Concluyo esta intervención transmitiendo nuestro saludo de bienvenida a los nuevos Estados Miembros: Surinam, Guinea-Bissau, Mozambique, Palaos, Líbano, Botswana y Canadá, quienes durante el período entre 2018-2019 han confirmado su compromiso con el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Muchas Gracias.